



Nº 1464 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 CORONEL VIDAL (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 5 de julio de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 059/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 05/07/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 059/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/06/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, el Dr. Mariano Andrés Centeno.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1285

m.u

Dr. Mariano A. Centeno
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



M.D. 1465 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 501 del. 143-43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de Junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal

Arq. Carlos Alberto Ronda

S / D

Ref Al Expte N° 363/Delegacion Santa Clara del Mar/2017 Sobre Formalizacion

Contratos Equipos de Limpieza privada N° 18/17

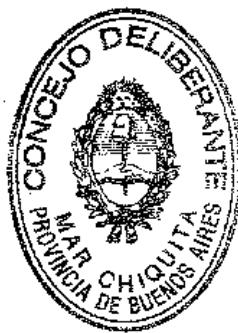
Nota 111

De mi mayor consideración:

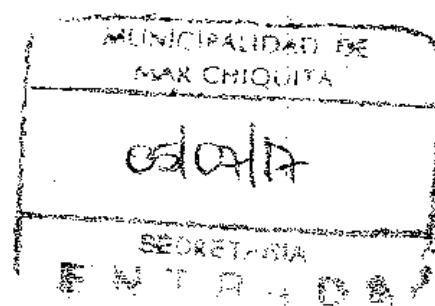
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. Con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2017 respecto al expediente de referencia que dio origen al Ordenanza N° 059 que se adjuntan a la presente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición y lo saludo muy Atte.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante





Nº 1466 /2017

Intendencia Municipal de
Honorables Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 Tel. (02265) 43-2214
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO :

El Expte. N° 363/17 en el cual tramita llamado a Licitación Privada N° 18/2017 “CONTRATACION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA SANTA CLARA DEL MAR Y LA COSTA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1071 de fecha 02 de Junio de 2017 la apertura de las propuestas para el dia 14 de junio de 2017, con Presupuesto Oficial de \$ 408.000.-;

Que se presentaron tres (3) ofertas: Juan Carlos Torres; Consuelo Rosalía Galera y Ricardo Isaac Pereyra;

Que de las tres ofertas, las dos (2) primeras fueron nulas, por rechazar la confección del pedido de cotización;

Que el proveedor Pereyra Ricardo Isaac no cotizó el ítem 1 y sí lo hizo con el ítem 2, haciéndolo por debajo del Presupuesto Oficial, por un monto total de pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 380.000.-), por lo que se ha considerado la única oferta valida;

Que la Comisión Evaluadora recomienda respecto al Item 1, realizar el Segundo llamado, y respecto al ítem 2 atento la necesidad de avanzar con el procedimiento administrativo y demostrando la evidente conveniencia, adjudicar de acuerdo al Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el Artículo citado en párrafo anterior reza: “*si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio.*

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la única oferta válida correspondiente al Item 2 de la Licitación Privada N°18/2017 “Contratación de equipos de limpieza y recolección de ramas para Santa Clara del Mar y La Costa”, al

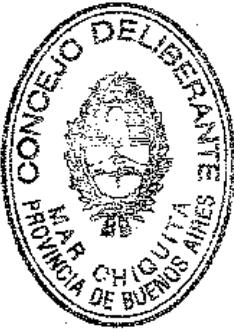
proveedor Ricardo Isaac Pereyra por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 380.000,00), en virtud de los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 059

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de Junio del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruiz
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante